

CORRECCIÓN DE ERRORES

Corrección de errores del Reglamento (UE) n° 1051/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2013, por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 562/2006 con el fin de establecer normas comunes relativas al restablecimiento temporal de controles fronterizos en las fronteras interiores en circunstancias excepcionales

(Diario Oficial de la Unión Europea L 295 de 6 de noviembre de 2013)

En la página 4, en el artículo 1, punto 1:

donde dice: «1) En el título II se añade el capítulo siguiente:

“CAPÍTULO IV bis

Medidas específicas en caso de graves deficiencias relacionadas con los controles en las fronteras exteriores

Artículo 19 bis

Medidas en las fronteras exteriores y apoyo de la Agencia

1. [...]»,

debe decir: «1) En el título II se añade el capítulo siguiente:

“CAPÍTULO IV bis

Medidas específicas en caso de graves deficiencias relacionadas con los controles en las fronteras exteriores

Artículo 19 ter

Medidas en las fronteras exteriores y apoyo de la Agencia

1. [...]».
